

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 07-10-2025 bajo el Repertorio 51813.

Firmado electrónicamente por MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO, Notario Publico Titular de la 38 Notaria de Santiago, a las 15:40 horas del día de hoy.

Santiago, 7 de octubre de 2025

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. **Verifique en www.notariosyconservadores.cl Código: 316-386521**

Repertorio N° 51.813-2025

Protocolizado N° 21.608-2025

Ot N° 386521

PROTOCOLIZACION

BASES CONCURSO

“FINI HALLOWEEN INFLUENCERS”

EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a siete de octubre del año dos mil veinticinco, a requerimiento de doña **PAULINNE ARENTSEN ARTIGAS**, cédula de identidad número diecisiete millones ochenta y seis mil trescientos noventa y uno guion siete, procedo a protocolizar y agregar al final del Registro de Escrituras Públicas e Instrumentos Protocolizados de esta Notaría bajo el número **VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS OCHO GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO** un documento correspondiente a **BASES CONCURSO “FINI HALLOWEEN INFLUENCERS”** de fecha seis de octubre del año dos mil veinticinco, documento que consta de dos hojas tamaño oficio, las cuales presentan firmas ilegibles de los comparecientes.- **MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO**, Abogado, cédula de identidad número ocho millones doscientos quince mil novecientos catorce guion dos, Notario Público, Titular de la Trigésimo Octava Notaría de Santiago. **DI COPIA. DOY FE.-**



Código de Verificación: 316-386521



INUTILIZADA
MARÍA SOLEDAD LASCAR MERINO
Notario Público Titular
38° Notaría Santiago





BASES CONCURSO “FINI HALLOWEEN INFLUENCERS”

En Chile, 6 de octubre de 2025, la sociedad INFLUENCE LATAM SpA., Rol Único Tributario N° 76.753.573-2, representada para estos efectos por doña Paulinne Arentsen Artigas, cédula nacional de identidad N° 17.086.391-7, todos con domicilio en El Bosque 92, oficina 601, comuna de Las Condes, Santiago, de ahora en adelante también denominada “la Organización”, con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la promoción del título (en adelante el “Concurso”), viene en establecer para ella las siguientes bases (en adelante las “Bases”):

PRIMERO: Territorio.

La Promoción será válida únicamente dentro del territorio de Chile.

SEGUNDO: Fechas.

Quienes deseen participar en el Concurso podrán hacerlo desde el día 6 de octubre de 2025 hasta el día 27 de octubre de 2025 a las 23:59 horas.

El sorteo de ganadores se realizará el día 28 de octubre de 2025, conforme a lo señalado en la cláusula sexta.

TERCERO: Quienes pueden participar.

Podrán participar:

- **Influenciadores:** exclusivamente los influenciadores de Instagram activos de la campaña Fini Halloween, siempre que sean **mayores de edad**, y su participación y contenido (Reel y disfraz) sean aprobados previamente por la Organización.
- **Seguidores:** exclusivamente personas **mayores de edad**, que comenten en el post del influenciador ganador del concurso y sigan la cuenta oficial de @fini.chile. Entre ellos se sorteará el premio descrito en la cláusula quinta.

CUARTO: Mecánica de la Promoción.

Para participar en el concurso, los influenciadores deberán:

- I) Crear un disfraz inspirado en los dulces Fini.
- II) Publicar un Reel en Instagram mostrando su disfraz.
- III) Invitar a su comunidad a:

Comentar en la publicación.

Seguir la cuenta oficial de @fini.chile.

La participación de los influenciadores estará sujeta a aprobación previa de la Organización, tanto en lo relativo al disfraz como al contenido del Reel.

Código de Verificación: 316-386521





QUINTO: Premios

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 36 de la Ley 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, se deja constancia que este concurso contempla los siguientes premios:

- **Para el influenciador ganador (1 en total):** recibirá una entrada doble (2 tickets) para la fiesta Bresh (1 de noviembre de 2025, 22:00 hrs, Espacio Riesco), válida para el ganador y un acompañante.
- **Para el seguidor ganador (1 en total):** recibirá una entrada doble (2 tickets) para la fiesta Bresh (una para el ganador y otra para un acompañante).

Las entradas serán gestionadas y compradas por la Organización el 3 de octubre del 2025 a las 10:00 hrs, y se enviarán por correo electrónico y notificación vía WhatsApp.

La Organización no cubrirá transporte ni otros gastos asociados al premio.

La productora de la fiesta Bresh no organiza, respalda ni administra este concurso, y no tiene responsabilidad alguna respecto de su desarrollo ni de la entrega de los premios.

En caso de que el ganador o su acompañante no puedan asistir al evento, no se entregará compensación en dinero ni reemplazo del premio. La responsabilidad de asistir al evento recae exclusivamente en el ganador y su acompañante.

SEXTO: Definición de ganadores.

Influenciador ganador (1): será quien obtenga la mayor cantidad de comentarios en su Reel.

Seguidor ganador (1): será seleccionado al azar entre quienes hayan comentado la publicación y seguido la cuenta oficial de @fini.chile.

SÉPTIMO: Notificación a los ganadores.

La Organización notificará a los ganadores de la siguiente forma:

1. Notificación:

- El influenciador ganador será contactado directamente por la Organización.
- El seguidor ganador será notificado mediante mensaje directo o comentario en la publicación del concurso.

2. Plazo de respuesta:

El ganador tendrá un plazo máximo de **48 horas corridas** para responder y aceptar el premio

Código de Verificación: 316-386521





desde la notificación oficial. En caso de no responder dentro de dicho plazo, la Organización podrá seleccionar un nuevo ganador, quedando sin efecto el premio anterior.

3. Anuncio público:

El influenciador ganador deberá anunciar en su cuenta personal el resultado del concurso, indicando quién fue el seguidor ganador de la entrada doble.

OCTAVO: Publicación, modificación y aceptación de las Bases.

Las Bases del Concurso estarán disponibles en la landing oficial de la Organización, previa aprobación del abogado.

La Organización se reserva el derecho de modificar las presentes Bases sin alterar su esencia, en el evento de caso fortuito, fuerza mayor o si lo considera apropiado, y se obliga a comunicar tal modificación a los participantes a través de la cuenta oficial de la Organización en Instagram.

Se entenderá que todas las personas que participen directa o indirectamente en el presente Concurso han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de la Organización.

NOVENO: Exclusiones y prohibiciones.

Se prohíbe cualquier método de participación distinto al indicado en las presentes Bases. Quedarán anulados todos los intentos de participación mediante técnicas robóticas, repetitivas, automáticas, programadas o similares.

En caso de controversia respecto a la identidad de un participante, se considerará como válido el titular de la cuenta de Instagram utilizada en el concurso.

La Organización no será responsable por participaciones no recibidas a causa de fallas técnicas o de transmisión no imputables a ella.

Paulinne A.

**Paulinne Arentsen Artigas
Representante Legal
Influence Latam SpA**

ANOTADO EN EL REPERTORIO CON EL
N° 51.813 Y PROTOCOLIZADO, ANTE
MI, BAJO EL N° 21.608 EL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE QUE CONSTA DE 2
FOJAS, SANTIAGO, 04-10-2025



Código de Verificación: 316-386521

